



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Lunes 30 de julio	Número 172

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 513/1982, a instancia de D. Teodoro Ortega Martínez, representado por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra D. José Izquierdo Lucas, hoy sus herederos, al haber fallecido el mismo, su viuda Doña María Sánchez Bermúdez, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de octubre próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por

ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta primera subasta, que es el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que los autos se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Las siguientes parcelas de terreno sitas en la urbanización denominada «Coto de San Isidro», de la localidad de Ituerto y Lama (Segovia), al pie de la carretera de Madrid a Oviedo, por Valladolid, próxima a Villacastín.

1.—Parcela número 35, polígono E, superficie 1.450 metros cuadrados. Valorada en 290.000 pesetas.

2.—Parcela número 36, polígono E, superficie 1.580 metros cuadrados. Valorada en 316.000 pesetas.

3.—Parcela número 41, polígono E, superficie 1.900 metros cuadrados. Valorada en 380.000 pesetas.

4.—Parcela número 26, polígono H, superficie 600 metros cuadrados. Valorada en 120.000 pesetas.

5.—Parcela número 34, polígono H, superficie 560 metros cuadrados. Valorada en 112.000 pesetas.

6.—Parcela número 48, polígono H, superficie 735 metros cuadrados. Valorada en 147.000 pesetas.

7.—Parcela número 49, polígono H, superficie 735 metros cuadrados. Valorada en 147.000 pesetas.

8.—Parcela número 50, polígono H, superficie 735 metros cuadrados. Valorada en 147.000 pesetas.

9.—Parcela número 51, polígono H, superficie 750 metros cuadrados. Valorada en 150.000 pesetas.

10.—Parcela número 69, polígono H, superficie 935 metros cuadrados. Valorada en 187.000 pesetas.

11.—Parcela número 88, polígono H, superficie 920 metros cuadrados. Valorada en 184.000 pesetas.

12.—Parcela número 11, polígono F, superficie 1.090 metros cuadrados. Valorada en 218.000 pesetas.

13.—Parcela número 26, polígono F, superficie 1.100 metros cuadrados. Valorada en 220.000 pesetas.

14.—Parcela número 30, polígono F, superficie 1.190 metros cuadrados. Valorada en 238.000 pesetas.

15.—Parcela número 42, polígono G, superficie 1.892 metros cuadrados. Valorada en 378.400 pesetas.

16.—Parcela número 48, polígono G, superficie 1.500 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Burgos a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.— El Juez, Manuel Morán González.— El Secretario, (ilegible).

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 569/1983, a instancia de «Automoba, S. A.», representada por el Procurador Señor Prieto Sáez, contra Don Mariano Mata Diego, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de noviembre próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta primera subasta, que es el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacer las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bien objeto de la subasta:

1.—Un coche «Austin Victoria», matrícula BU-8.366-A. Tasado a efectos de esta subasta en ochenta mil ptas. (80.000 ptas.).

Dado en Burgos a once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez, Manuel Morán González.—El Secretario, (ilegible).
4883.—3.675'00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menos cuantía núm. 216/81, a instancia de Rafael García Pérez re-

presentado por el Procurador Señor Francisco Javier Prieto Sáez, contra Julián Carballo Burgeño, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de octubre próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta que es el de tasación que se irá con rebaja del veinticinco por ciento.

Podrán hacer las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bien mueble objeto de subasta:

1.—Un coche Renault R-5, matrícula BU-3.818-B, que no se halla a la vista de la Comisión Judicial, valorado a efectos de esta subasta en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.). Rebajado en un veinticinco por ciento de esta tasación inicial.

Dado en Burgos a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez, Manuel Morán González.—El Secretario, (ilegible).

4882.—4.125'00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 565/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada

por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra D. Daniel Ortega García y su esposa Doña Bernarda Moral Crespo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de noviembre próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta 1.ª subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de esta primera subasta que es el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacer las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

1.—Número 13. Vivienda de la planta 5.ª, mano derecha, letra A, sita en Burgos, Avda. del Vena, casa señalada con las siglas K-3, (Edificio Méjico). Tiene una superficie construida de 120,94 m². y útil de 94,67 m². Consta de vestíbulo, estar-comedor, galería, pequeño distribuidor, cuatro dormi-

torios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, del 2,35 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.242, folio 89, libro 214 de la Sección 1.ª de Burgos, finca 17.544.

Valorada a efectos de esta su-
basta en la escritura de hipoteca,
en la cantidad de 1.360.000 pesetas.

Dado en Burgos, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario, (ilegible).

4884.—6.705'00

Juzgado de Distrito núm. dos

Don Sinesio Cabezón Arribas, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.822-1983, seguido ante este Juzgado entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Burgos, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El señor don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Martín Guilarte Alegre, de 46 años, casado, obrero, vecino de Vitoria calle Arriagana, número 12; como denunciados Santiago de Cabo Gallego, mayor de edad, soltero, obrero, vecino de Sestao; José María Madera Quintero, de 30 años, casado, obrero, vecino de Vitoria, Paula Montal 22-11, y C. Rosas, mayor de edad, domiciliado en 24 Rue Bosuer de Strmy (Francia), actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Santiago de Cabo Gallego, José María Madero Quintero y Carlos Rosas, de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales con reserva a los perjudicados de las acciones civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo. — El Juez: Angel Redondo. — Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», a Carlos Rosas, expido el presente en Burgos, a 11 de julio de 1984. — El Secretario Sinesio Cabezón Arribas.

Don Sinesio Cabezón Arribas, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 740-84, seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El señor don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciado José Antonio Lomba Búñez, de 26 años, soltero, albañil, natural de Pontevedra, vecino de Vitoria, calle Perú, número 16-1.º-C; como denunciadas Emérita Gil Sánchez, de 28 años, casada, sus labores, vecina de Vitoria, calle Nieves Cano, número 19-B; Juan Espina González, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Vitoria, calle Fournier número 45, y José Joaquín Gómez de Jesús, de 36 años, casado, albañil, residente en Francia, domiciliado en BT-B Espoiz número 142, Rue de la Charité 16.000 Angouleme, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Antonio Lomba Núñez de la falta de imprudencia simple con lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales con reserva a José Joaquín Gómez de Jesús de las acciones civiles que puedan corresponderle.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez: Angel Redondo. — Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a José Joaquín Gómez de Jesús, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide en Burgos, a 11 de julio de 1984. — El Secretario, Sinesio Cabezón Arribas.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Eugenia Cacho Moreno, Secretaria del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaria a mi cargo expediente de juicio de faltas señalado con el número 33 de 1984 y en el mismo se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Sr. Don Sebastián Martínez Presa, Juez Sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 33 de 1984, en juicio oral y público por denuncia de la Comisaría de Policía de Miranda de Ebro contra Alberto Luis García González, mayor de edad, soltero, obrero y con domicilio en Miranda de Ebro, y contra Bernardo-Javier López López, mayor de edad, casado, camarero y vecino anteriormente de Benidorm (Alicante) y en la actualidad en ignorado paradero sobre lesiones siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Luis García González y a Bernardo Javier López López como autores responsables de una falta de lesiones sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de un día de arresto menor, de cumplimiento domiciliario, para cada uno de ellos, y al pago de las costas del procedimiento por mitad e iguales

partes. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada, Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y sirva de notificación al inculgado Bernardo Javier López López, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria, María Eugenia Cacho Moreno.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía civil núm. 258 de 1984, a instancia de don Manuel Guerra Cabezas, vecino de Verín, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Félix Macarrón Maroto y doña Tomasa Delgado Ponce, vecinos de Valdanzo; don Teodoro Moreno Aguilera y su hijo don José Antonio Moreno Carazo, vecinos de San Esteban de Gormaz, la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, en la persona de su representante legal, cualquier persona física o jurídica desconocida e incierta para la parte demandante, que además de los anteriores demandados pudieran ser herederos del fallecido don Juan Francisco Macarrón Delgado, demandándose también al Ministerio Fiscal en representación de las personas desconocidas e inciertas demandadas a las que también se les citará mediante cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, ha acordado dar traslado de la demanda, con entrega de las copias de la demanda, documentos y cédula, para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma a medio de Procurador, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el

perjuicio a que hay lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados y muy especialmente de los posibles herederos del fallecido don Juan Francisco Macarrón Delgado, que pudieran existir, desconocidos para la parte demandante, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

4852.—3.945,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal, número 115/83, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Sr. D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, número 115/83, sobre imprudencia, seguidos contra Adrián Angulo Orive, mayor de edad, casado, productor de Fasa, Palencia, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Adrián Angulo Orive, como autor responsable de una falta de imprudencia, sancionado en el artículo 600 del Código Penal, a la multa de dos mil pesetas y al pago de las costas, así como que abone al perjudicado Eliseo González González, en concepto de daños y perjuicios, la suma de siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas. Para el caso de que el condenado no abone la multa que se le impone en esta resolución, se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de cuatro días de detención. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Erasmo Acero. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al condenado, hoy en ignorado paradero, Adrián Angulo Orive, expido y firmo la presente

en Briviesca, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Doy fe: Que en el asunto penal número 172-1983, sobre imprudencia, en resolución de fecha 22 de junio de 1984, se ha practicado la tasación de costas, que arroja una cantidad de ochenta y tres mil ciento sesenta y tres pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado por término de tres días, al condenado al pago, Anastasio García López, que se encuentra hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 17 de julio de 1984. — El Secretario, José Manuel Cuartango del Campo.

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

Doña M.^a Teresa Sofía Delgado Velasco, Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido.

Por la presente que se expide en méritos de las diligencias previas penales número 106/1984, por robo, contra otros y Roberto Alonso Gutiérrez, nacido el 10 de abril de 1963, natural y vecino de Lerma, hijo de Amado y de Lola, soltero, y en paradero desconocido, se cita y llama al mismo para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del art. 835 y 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía y a fin de practicar con él las diligencias acordadas.

Al propio tiempo ruego y encargo, a todas las autoridades civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del acusado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, le trasladen e

ingresen en el establecimiento penitenciario más próximo, a disposición de este Juzgado.

Dado en Lerma a trece de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, M.^a Teresa Sofia Delgado Velasco. — La Secretaria, (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

En el juicio de faltas número 175/82 de que se hará mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia: En Castrojeriz a once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro; la Sra. Doña Mercedes Valdizán García, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciante Manuel Cavero García y como denunciado Joao Viegas; cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Resultando: Que en el día 7 de septiembre de 1982 se recibió en este Juzgado diligencias previas en las que constaba que el día 25 de agosto de 1982, alrededor de las 17^h15 a la altura del km. 29^o900 de la carretera N-620 término Villaquirán, circulando en caravana varios vehículos adelantó el Renault 17, matrícula 4717 FA 94 (F) conducido por su propietario Joao Viegas, a su precedente el vehículo matrícula P-8472-B conducido por su propietario Manuel Cavero García, el cual frenó para dejar espacio suficiente al anterior vehículo, colisionando con la parte posterior del R-17, resultando con daños el matrícula P-8472-B por importe de 111.824 pesetas.

Fallo: Que debo absolver y absuelbo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Joao Viegas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Y para su notificación a Joao Viegas, expido la presente en Castrojeriz a once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo especial de premios gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en seguros sociales seguidos contra don Santiago Labarca Moreno, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado.

— Mitad indivisa de un terreno al sitio de Casillas o el Cementerio, en el barrio de Bayas de Miranda de Ebro, de 500 metros cuadrados, valorado en quinientas mil pesetas.

— Terreno al sitio de carretera de la Azucarera del barrio de Bayas, Avuntamiento de Miranda de Ebro, de 436 metros cuadrados, de forma rectangular. Enclavado en él hay un pabellón de dos plantas que ocupa 256 metros cuadrados, de pilares de hormigón, con vigetas y bloques cerchas de madera, valorándose todo ello en cuatro millones de pesetas.

— Terreno y edificación junto al anterior de 585 metros cuadrados, valorado en tres millones de pesetas.

— Vehículo camión marca Ebro, matrícula BU-3.756-A; valorado en cuatrocientas mil pesetas.

El vehículo relacionado lo tiene como depositario el propio apremiado que tiene su domicilio en barrio Bayas de Miranda de Ebro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día veinticuatro de Septiembre de 1984, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 16 de julio de 1984. — El Secretario (ilegible).
4897.—5.520,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 286/83 seguidos a instancia de don Raúl Alonso Arnesto y otros, contra «Especialidades Iñigo, S. A.» por 1.216.289 pesetas de principal y 200.000 pesetas de costas provisionales, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes muebles propiedad del deudor ejecutado y depositados en su propio poder en la localidad de Villarcayo, c/. Los Altos, s/n.:

— Una contadora envasadora (ROURE), 1.750.000 pesetas.

— Tres hornos (Salva) a 300.000 pesetas unidad, 900.000 pesetas.

— 23 carros chaperos a 1.000 pesetas unidad, 23.000 pesetas.

— 310 chapas troqueladas a 350 pesetas unidad, 108.500 pesetas.

— 550 chapas normales a 200 pesetas unidad, 110.000 pesetas.

— Una escudilladora (Comas), 350.000 pesetas.

— Un emulsor neumático (Vimar) 250.000 pesetas.

— Un depósito de aceite, pesetas, 10.000.

— Una cascadora de huevos (Vimar), 25.000 pesetas.

— Dos batidoras (Vimar) a 25.000 ptas. unidad, 50.000 pesetas.

— Una amasadora (Vimar), pesetas, 50.000.

— Una báscula (Mobba) 45.000 pesetas.

— Un cernedor de harina (Prat), 35.000 pesetas.

— Una empaquetadora horizontal (Riva), 350.000 pesetas.

— Un fechador (Dato/Peaek mod. 25), 50.000 pesetas.

— Una precintadora (Uni-90), 5.000 pesetas.

— Una grapadora de pie, 30.000 pesetas.

— Una cortadora de alambre (Forbo), 65.000 pesetas.

— Un reloj fichero (Amano), pesetas, 15.000.

— Un cazo eléctrico (Salva), pesetas, 50.000.

— Un calderín eléctrico de agua de 50 litros, 3.000 pesetas.

— 360 moldes redondos de bizcochos (60 unidad), 21.600 pesetas.

— 290 moldes largos de bizcochos (100 unidad), 29.000 pesetas.

— Dos extintores, 5.000 pesetas.

— Cuatro mesas de trabajo a 3.000 ptas. unidad, 12.000 pesetas.

— Una mesa fregadero acero inoxidable (Salva), 20.000 pesetas.

— Un ordenador Aple II de 48 k con impresora Epson, 240.000 ptas.

— Una mesa de despacho de color oscuro con dos butacas y sillón de ruedas, 40.000 pesetas.

— Un tresillo de skay color rojo, 5.000 pesetas.

— Una máquina de escribir «Olivetti-98» con la mesa portadora con ruedas, 20.000 pesetas.

— Mesa de oficina metálica, 10.000 pesetas.

— Armario metálico de dos hojas, 10.000 pesetas.

— Tres sillas (dos fijas y una de ruedas), 5.000 pesetas.

— Una calculadora Canon MP-1.216 impresora, 7.000 pesetas.

— Una escudilladora (Forbo-Blac), 10.000 pesetas.

— Una máquina limpiadora de chapas Electros, 15.000 pesetas.

— Un compresor de aire (ABC) de 1 cabezal, 20.000 pesetas.

— Un compresor de aire (Istoval) 2 cabezales, 40.000 pesetas.

— Dos cintas elevadoras de 1,5 mts. con motor independiente a 7.000 ptas. unidad, 14.000 pesetas.

— 16 taquillas individuales a 500 pesetas unidad, 8.000 pesetas.

— 3 peroles de batidores con 3 varillas, 15.000 pesetas.

— Una mesa de obrador con cuatro carros de acero inoxidable, 30.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las doce horas en las siguientes fechas:

1.ª subasta: 10 de septiembre de 1984.

2.ª subasta: 24 de septiembre de 1984.

3.ª subasta: 8 de octubre de 1984.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 % del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

4853.—9.405'00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Don Luis Alonso Polo, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hago saber:

Que el sujeto pasivo que a continuación se relaciona figura como deudor a este Excelentísimo Ayuntamiento por los siguientes débitos:

Número de recibo, 245; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, Solares; Año, 1977; pesetas, 10.445.

Número de recibo, 1.389; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, Solares; Año, 1978; pesetas, 13.940.

Número de recibo, 2.714; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, Solares; Año, 1978; pesetas, 37.520.

Número de recibo, 19.248; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, Basuras; Año, 1981; pesetas, 1.008.

Número de recibo, 17.643; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, Basuras; Año, 1982; pesetas, 1.392.

Número de recibo, 18.455; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, Basuras; Año, 1983; pesetas, 1.392.

Número de recibo, 33.782; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, I.M.C.V. Año, 1979; pesetas, 8.000.

Número de recibo, 36.165; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, I.M.C.V. Año, 1980; pesetas, 8.000.

Número de recibo, 39.161; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, I.M.C.V. Año, 1981; pesetas, 8.000.

Número de recibo, 40.799; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, I.M.C.V. Año, 1982; pesetas 9.200.

Número de recibo, 42.147; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, I.M.C.V. Año, 1983; pesetas, 9.200.

Número de recibo, 119; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, T. perros; Año, 1979; pesetas, 200.

Número de recibo, 119; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, T. perros; Año, 1980; pesetas 200.

Número de recibo, 306; Contribuyente, Cerámica Burgalesa, Sociedad Anónima; Concepto, T. perros; Año, 1981; pesetas, 200.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito por el señor Alcalde, con fecha 19-8-1982, 17-12-1983 y otras se dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos

95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de 15 días, ante la Alcaldía o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el Art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Al citado deudor se le concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Burgos, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

Por don Carlos Antón Martínez, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en la calle de San Juan número 17 (acceso por la calle Hortelanos), para adaptarlo a Mesón-Restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General

de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 2 de julio de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4930.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente a los ejercicios de 1982-83, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Aranda de Duero, a 10 de julio de 1984. — El Alcalde, Rafael de las Heras.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de junio de 1984, se ha adoptado acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación del Municipi-

pio de Aranda de Duero y su sometimiento a información pública de conformidad a lo establecido en el art. 41 de la L.R.S. y O.U.

Aranda de Duero, 10 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Briviesca

Por don Victorino Miguel Escolar, se solicita licencia municipal para apertura del local dedicado a la actividad de Discoteca, sito en planta baja y fondo del edificio número siete de la Avenida Mencía de Velasco, de esta ciudad, tras las obras de adaptación realizadas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, pueda formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, a 13 de julio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4914.—1.890,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 6 de julio de 1984, el proyecto de pavimentación de calles de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. José María Cañada Garmendia por un importe de cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil quinientas veinticuatro ptas. (4.164.524 ptas.), se expone al público por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que estimen convenientes.

Se advierte que transcurridos los quince días desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia no se admitirá reclamación de ninguna especie.

Castrojeriz a 13 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por doña Isabel Acha Alarcia, se solicita de este Ayuntamiento licencia para la instalación de industria de confección textil, a ubicar en planta baja de inmueble sito en calle Crótido de Simón, 71.

A los efectos del R.A.M. durante el plazo de diez días puede examinarse el expediente y formular las alegaciones a que hubiere lugar.

Pradoluengo, a 14 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

4913.—1.035,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Por don José Espinosa León, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja en la calle Carretera de Bilbao número 19 para adaptarlo a Tienda de ropa y Disco-Pub.

Cumplimentando cuanto dispone el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, en relación con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se expone al público, por plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que las personas que puedan resultar afectadas por el ejercicio de la citada actividad, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones pertinentes.

A los efectos anteriores el expediente se podrá examinar en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Trespaderne, a 13 de julio de 1984. — El Alcalde Presidente (ilegible).

4916.—2.340,00

Por don Pedro Fernández Barredo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la ejecución de las obras de reforma de un local sito en la calle La Royada número 3 de Trespaderne para adaptarlo a Pub.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Pú-

blicos en relación con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se pone de manifiesto al público, por plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que las personas que puedan resultar afectadas por la citada actividad puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A los efectos anteriores el expediente podrá examinarse en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Trespaderne, a 13 de julio de 1984. — El Alcalde Presidente (ilegible).

4917.—2.280,00

Junta Vecinal de Talamillo del Tozo

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia el proyecto técnico y presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico D. José Emilio García Gutiérrez al objeto de que sirva de base para la realización de las obras de pavimentación de esta localidad importando 2.000.001 ptas., se halla expuesto al público mencionado documento en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Talamillo del Tozo a 7 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de las obras de pavimentación parcial del casco urbano incluida en Planes Provinciales del presente año 1984, y redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de dos millones noventa y cinco pesetas (2.000.945 ptas.) con esta fecha queda expuesto al público, para ser examinado libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, durante el plazo de un mes.

Villaquirán de la Puebla, 11 de julio de 1984. — El Alcalde, Rafael González González.

Junta Vecinal de Ordejón de Arriba

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada de las obras de pavimentación, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Angel Rubio Benito, por un importe de 2.220.034 pesetas, queda expuesto al público durante treinta días, al objeto de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ordejón de Arriba, a 9 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de la Revilla y Ahedo

Aprobado por este Ayuntamiento Memoria valorada de pavimentación de calles en el núcleo urbano de Ahedo, por importe de 1.500.000 pesetas queda expuesto al público por espacio de diez días a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que puedan estimarse pertinentes.

El mismo ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Don Jorge Hernáiz Manuel.

La Revilla, 12 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de la pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero Técnico Don Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de 2.003.849 ptas. queda expuesta al público por término de un mes, a fin de que pueda ser examinada y se puedan presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo ha sido aprobado por esta Corporación el proyecto de ampliación de la Instalación eléctrica del Alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Don José Luis Rodríguez Agreda, por un importe total de

535.789 ptas. y queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes para ser examinado y poder presentar las reclamaciones oportunas a que hubiera lugar.

Itero del Castillo, 12 de julio de 1984. — El Alcalde, Angel Calderón Tapia.

Ayuntamiento de Carazo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de pavimentación de calles, con presupuesto de ejecución por contrata de 2.500.000 ptas., queda expuesto al público por espacio de 10 días hábiles. El mismo ha sido redactado por D. Feo.-Javier Bartolomé Marin, Ingeniero de Caminos.

Carazo, 12 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación parcial de esta villa redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ramón Parra Vázquez, por un importe de 3.486.767 pesetas, para las obras de pavimentación de varias calles del pueblo, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arenillas de Riopisuerga, 12 de julio de 1984. — El Alcalde, Santiago Carretón.

Ayuntamiento de Quemada

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes proyectos de obras que a continuación se indican, quedan los mismos expuestos al público por espacio de treinta días.

Proyecto de Reforma y mejora de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, con un presupuesto de 6.796.250 pesetas.

Proyecto de Ampliación de Abastecimiento de Agua, Distribución y Saneamiento, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Luis María García Castillo con un presupuesto de 5.174.015 pesetas.

Durante indicado plazo podrán ser examinados los proyectos de referencia en la Secretaría Municipal por cuantos interesados lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Quemada, a 10 de julio de 1984. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria valoración de la obra de abastecimiento de aguas. instalación equipo de bombas de presión en depósito de aguas de Villanueva de Carazo, con presupuesto de ejecución de 300.000 pesetas, queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles.

Villanueva de Carazo, 12 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Entidad Local Menor de Fresnedo

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1984, el proyecto de elevación de agua para el servicio de suministro a domicilio, se somete a información pública por espacio de treinta días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Fresnedo a 11 de julio de 1984. — El Alcalde Pedáneo, (ilegible).

Junta Vecinal de Valdelateja

Esta Junta Vecinal, en sesión de esta fecha, ha tomado acuerdo de aprobación del proyecto técnico para las obras de alumbrado público en esta entidad, redactado por el Ingeniero Industrial, don M. Angel Amo Presa, con un presupuesto de ejecución de 901.220 pesetas incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Lo que se hace público por plazo de quince días, para que pueda examinarse y formular las reclamaciones que se consideren de derecho las que deberán hacerse por escrito ante esta Junta Vecinal.

Valdelateja, a 10 de julio de 1984. — El Presidente, Claudio Iñiguez.

Junta Vecinal de Villamartín de Villadiego

Aprobado por esta Junta Vecinal la Memoria Valorada de las Obras de Pavimentación, redactada por el Ingeniero de Obras Públicas don Manuel Martínez Barrios, por un importe de 2.001.870 pesetas, queda expuesto al público durante treinta días, al objeto de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villamartín de Villadiego, a 13 de julio de 1984. — El Alcalde, Antonio García.

Junta Vecinal de Ordejón de Abajo

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria Valorada de las obras de Pavimentación, redactada por el Ingeniero Técnico de O.P. don Angel Rubio Benito, por un importe de 2.037.496 pesetas, queda expuesta al público durante treinta días, al objeto de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ordejón de Abajo, a 13 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Fuencaliente de Puerta

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria Valorada de las Obras de Pavimentación, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Angel Rubio Benito, por un importe de 2.056.646 pesetas, queda expuesto al público durante 30 días, al objeto de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Fuencaliente de Puerta, a 13 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión del día 27 de junio de 1984, el Proyecto Técnico de ampliación de abastecimiento de aguas en esta localidad, por importe de 1.596.959 pesetas, redactado por el señor Ingeniero don Felipe Berganza Picón, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a

fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Santibáñez de Esgueva, a 16 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Humada

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria Valorada de la obra de Reforma parcial segunda fase, de la Casa Consistorial, redactada por el Arquitecto Técnico don José Emilio García Gutiérrez, por un importe de 1.500.000 pesetas, queda expuesta al público durante treinta días, al objeto de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Humada, a 13 de julio de 1984. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma y mejora de la Casa Consistorial de esta Villa, redactado por el Arquitecto don Luis Blanco Yusta y con un presupuesto de 3.099.504 pesetas, el mismo queda expuesto al público por término de treinta días.

Durante los mismos podrá ser examinado en la Secretaría Municipal por cuantos interesados lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Castrillo de la Vega, a 10 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villafruela

Formados por este Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan correspondientes al ejercicio de 1984, para su cobranza en el mismo, quedan expuestos al público por el término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho período no se admitirá reclamación alguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Desagüe de Canalones, Rodaje de carros, remolques y tractores. Bici-

cletas. Tránsito de ganado por la vía pública. Tenencia de perros. Portoneras que abren al exterior. Escaleras hechas al exterior. Cazadores propietarios y vecinos del Coto Local de Caza. Vehículos de tracción mecánica. Camiones, coches y motocicletas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villafruela, a 13 de julio de 1984. El Alcalde, Serapio González.

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Aprobado por este Ayuntamiento la Memoria Valorada para la Obra de Pavimentación de Iglesiaspinta, que ha sido redactada por el Ingeniero Técnico don Angel Ordóñez, correspondiente a calles públicas de esta localidad, con un presupuesto de contrata de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto al público dicho croquis, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Millán de Lara, a 17 de junio de 1984. — El Alcalde Presidente (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento la Memoria Valorada para la Obra de Pavimentación de San Millán de Lara, que ha sido redactada por el Ingeniero Técnico don Angel Ordóñez, correspondiente a calles públicas de esta localidad, con un Presupuesto de contrata de 2.000.000 de pesetas, queda expuesto al público dicho croquis, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Millán de Lara, a 17 de junio de 1984. — El Alcalde Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Villariego

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas genera-

les de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villariego, a 11 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Arcos.

Ayuntamiento de Altable

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria el día 13 de junio, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Intereses legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de

la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguna de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Altable, a 11 de julio de 1984.
El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Cascajares de la Sierra, Jaramillo Quemado, Pinilla de los Moros, Royuela de Río Franco, Villariego, Arcos, Bañuelos de Bureba, Fresno de Río Tirón, Los Balbases, Valle de Valdelucio, Humada, Fresnillo de las Dueñas, Villasur de Herreros, Adrada de Haza y Las Quintanillas.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 26 de mayo se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 420.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 560.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 21.000.
6. Inversiones reales, 100 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 10.112.

Total del presupuesto preventivo: 1.011.212 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 118.500 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 30.416 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 128.500.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 453.260.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 280.536.

Total del presupuesto preventivo: 1.011.212 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Cilleruelo de Arriba, a 7 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 14 de junio de 1984 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 200.500 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 275.088 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 602.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 4.810.

Total del presupuesto preventivo: 481.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 191.296 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 36.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 472.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 188.232.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 65.000.

Total del presupuesto preventivo: 481.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Rublacedo de Abajo, a 17 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sordillos

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, al no haber reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitiva, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 274.290 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 108.135 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 3.865.

Total del presupuesto preventivo: 386.490 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 42.399 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 28.600 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 68.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 194.774.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 52.717.

Total del presupuesto preventivo: 386.490 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Sordillos a uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Alcalde, Carlos Cosgaya.

Junta Vecinal de Castrillo de Rucios

Aprobado por esta Junta Vecinal el Proyecto de Captación, Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Javier Ramos García, con un presupuesto de pesetas, 9.614.586, se expone al público por espacio de treinta días con objeto de oír reclamaciones. Transcurrido el mismo no se admitirá ninguna.

Castrillo de Rucios, a 17 de junio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Villasilos

Aprobada por esta Junta Administrativa en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 16 de julio la Memoria Valorada de reforma interior y acondicionamiento de la Casa Consistorial redactada por el Arquitecto Técnico, don Federico Calzada Sáiz, por importe de quinientas mil ciento cuarenta y cuatro pesetas se expone al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días contados a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna especie.

Villasilos, a 17 de julio de 1984. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto redactado por el señor Aparejador don José R. Santiago Nebreda, para realizar la Obra de Mejora y Decoración de la Casa Consistorial de esta Villa de Vadocondes, por un importe de pesetas,

5.108.738, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda examinarse y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes.

Vadocondes, a 16 de julio de 1984. — El Alcalde, Bonifacio Ríos Serrano.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Roberto Acero Durantez, para la Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Agua al casco urbano de esta población de Vadocondes, por un importe de pesetas, 1.500.542 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda examinarse y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes.

Vadocondes, a 16 de julio de 1984. — El Alcalde, Bonifacio Ríos Serrano.

Junta Vecinal de Fuente Urbel del Tozo

Por esta Junta Vecinal de mi presidencia ha sido aprobado el proyecto técnico que servirá de base a la realización de las obras de pavimentación de esta localidad, quedando expuesto al público durante 30 días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Fuente Urbel del Tozo, a 7 de julio de 1984 — El Alcalde, Andrés Ontillera.

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Aprobar simultáneamente la Ordenanza Fiscal de la tasa de recogida de basuras domiciliarias y establecimientos comerciales e industriales.

Modificar la imposición y aprobar simultáneamente las Ordenanzas Fiscales, que se detallan a continuación:

Servicio de agua a domicilio.

Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Que las Ordenanzas Fiscales, tendrán efectos de primero de enero de 1985, las de nueva imposición y modificadas y el resto sin modificar, continuarán en vigor hasta tanto no sean modificadas o anuladas.

Que en cumplimiento de lo determinado en la legislación que regula la materia, se abre un plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para examen del expediente y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Castrillo de la Reina, a 16 de julio de 1984. — El Alcalde, Sixto Gómez Abad.

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 16 de junio de 1984, la enajenación del siguiente inmueble.

— Urbana. — Una finca urbana sita en la calle de la Iglesia, reseñada con el número tres, finca número 1.316, obrante al folio número 168 vto. del libro 10 del Ayuntamiento de Madrigal del Monte, tomo 1.065 del archivo, la cual linda por la derecha entrando e izquierda, con calleja; espalda, con pajar de Gregoria García y frente con servidumbre. Está valorada en 200.000 pesetas.

Se está instruyendo expediente sobre referida enajenación, el cual se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren oportunas contra dicha enajenación, por escrito.

Madrigal del Monte, a 17 de julio de 1984. — El Alcalde, Doroteo Izquierdo de la Fuente.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

En virtud y de acuerdo con los artículos 45 y 47 de la Ley General Tributaria y artículos 77 y siguientes del Real Decreto 3.250-76 de 30 de diciembre de 1976 y Decreto 3-81 de 16 de enero, se ha confeccionado el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de tracción mecánica del año 1984.

Contra este Padrón podrán interponer reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente también hábil al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las personas interesadas, ante este Ayuntamiento.

Pasado dicho plazo no se admitirán objeciones y su confección será firme.

Villamayor de los Montes a 18 de julio de 1984. — El Alcalde, Bonifacio Merino Lara.

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 30 de junio, acordó aprobar el Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martínez Movilla, relativo a la reedificación de la Casa Consistorial de esta Entidad de Urbel del Castillo cuyo presupuesto respectivo asciende a la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que referido proyecto es objeto de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Urbel del Castillo, a 13 de julio de 1984. — El Alcalde, Miguel Pérez.

Ayuntamiento de Montorio

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don José Antonio Martínez Martínez para la captación y conducción de aguas destinadas al abastecimiento de Montorio, por un importe de pesetas. 4.864.921, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda examinarse y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Montorio, a 13 de julio de 1984. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla del Monte

Aprobado por esta Junta Administrativa con fecha de 12-7-84 el Proyecto de Captación para el Abastecimiento de Agua, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, con un presupuesto de 1.577.457 pesetas, queda expuesto en la Casa Consistorial para que en término de quince días hábiles, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Quintanilla del Monte En Juarros, a 12 de julio de 1984. — El Alcalde, Primitivo García.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma del edificio municipal redactado por el Arquitecto don José María Cañada, con un presupuesto de 4.987.038,93 pesetas, queda expuesto al público dicho documento por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pineda de la Sierra, a 10 de julio de 1984. — El Alcalde, Emilio Alonso.

Junta Administrativa de Guzmán

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada al efecto, adoptó el acuerdo de establecer la Ordenanza y Tarifas de «Servicios de Cementerio Municipal», la cual surtirá efectos a partir de su aprobación definitiva y años sucesivos, mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, para que los que se consideren con derecho puedan presentar reclamaciones ante esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente de referencia podrá ser examinado en la Secretaria

Municipal durante los días de exposición y horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guzmán, 17 de julio de 1984. — El Presidente, (ilegible).

Junta Administrativa de Hoyuelos de la Sierra

Confeccionado y aprobado el croquis dimensionado con valoración, sobre pavimentación de calles en la entidad local menor de Hoyuelos de la Sierra, redactado por el Aparejador don Vicente Baixauli, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta, por el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar; advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo no se admitirán ninguna de ellas.

Hoyuelos de la Sierra, a 11 de julio de 1984. — El Alcalde Pedáneo Victoriano Arribas.

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Aprobado por esta Corporación el proyecto relativo a la Obra de Urbanización parcial de Travesía, C-113 de Salas a Cenicero en Barbadillo de Herreros, redactado por el Ingeniero de Caminos don Ramón Parra Vázquez, por importe de 1.500.000 pesetas.

Dicho Proyecto se halla expuesto al público por término de quince días a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo de Herreros, a 14 de julio de 1984. — El Alcalde, Ramón Martínez.

Aprobado por esta Corporación el Proyecto relativo a la Obra de Conducción de Aguas a Fuentes y Red, redactado por el Ingeniero de Caminos don Ramón Parra Vázquez por importe de 1.500.000 pesetas.

Dicho Proyecto se halla expuesto al público por término de 15 días a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo de Herreros, a 14 de julio de 1984. — El Alcalde, Ramón Martínez.

Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de aplicación y distribución de Contribuciones Especiales para las obras de saneamiento y pavimentación de las calles Tenerías y Rollo», cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del Real Decreto 3.250-1976 de 30 de diciembre, en concordancia con el artículo 25 de la Ley 40-1981 de 28 de octubre, se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente, en que constan los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el número 4 del artículo 33 del Real Decreto 3.250-76, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas y las cuotas asignadas, según se especifica en las notificaciones que se cursan individualmente a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 33 del repetido Real Decreto.

En Covarrubias, a 17 de julio de 1984. — El Presidente de la Comisión Gestora: don José Luis Tolledo Fernández.

Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de la capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1.ª de Burgos.

Hace saber: Que en la oficina de su cargo se tramita expediente administrativo de apremio contra Viviendas Castilla, S. A., por sus débitos para con la Hacienda Pública que tiene debidamente notificados, en cuyo expediente fue dictada con fecha 1 de marzo de 1982, la siguiente:

«Providencia. — Notificados a Viviendas Castilla, S. A., los débitos

perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda Tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento».

En cumplimiento de la providencia que antecede, se ha acordado proceder al embargo del inmueble que a continuación se describe:

Tomo 2.674; folio 31; finca 10.942. — Urbana, vivienda C, mano centro derecha del piso 2.º número 9 de la parcelación de la casa en esta ciudad en el Barrio de Gamonal, señalado con el número 245 de la calle de Vitoria. Tiene una superficie construida de 83 metros y 34 decímetros cuadrados. Consta de 4 habitaciones, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo de entrada. Linda al Norte, o fondo, con patio de luces, vivienda letra B de la misma planta, ascensor y vestíbulo de entrada a vivienda; al Este, o derecha, con patio de luces y finca propiedad de Viviendas Castilla, S. A.; al Oeste, o izquierda, con vivienda letra «D» de la misma planta y al Sur, o frente, con carretera de Madrid-Irún. Tiene como anejo un trastero situado en la planta baja del edificio con una superficie de 1 metro cuadrado señalado con el número 11. Le corresponde una cuota de participación de 2 metros y 29 centésimas por 100.

Descubierto: Impuesto de Sociedades, ejercicio 1974 y Rentas del Capital, ejercicio 1981.

Débitos: 513.714 pesetas de principal, más 102.743 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente presupuestadas en 25.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días.

De acuerdo con lo que establece el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifican estas diligencias a la sociedad Viviendas Castilla, S. A., a los terce-

ros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiera, con la advertencia de que pueden designar Perito Tasador que intervenga en la tasación del inmueble embargado, significándoles que de no realizarlo en el plazo de ocho días se estará a la valoración efectuada por esta Recaudación.

Burgos, 19 de julio de 1984. — El Recaudador, (ilegible).

Recaudación de Contribuciones. — Zona de Miranda de Ebro

Don Rodrigo Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina de mi cargo, contra la Sociedad Cooperativa Talleres Mirco, por débitos por el concepto de Varios, Capítulo III, Intereses, por un importe por principal de 1.008.000 pesetas, más 201.600 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y 20.000 pesetas que se presupuestan, para gastos, costas, etc., que se ocasionen en la tramitación del mismo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de fecha 10 de los corrientes, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de la Cooperativa deudora, procédase a la celebración de la misma, para la que se señala el día 28 de agosto de 1984, a las diez horas, en las Oficinas de esta Recaudación, ubicadas en esta ciudad, Plaza de Cervantes, 4-1.º, y observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las reglas 80, 81 y 82 de su instrucción».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan:

Lote núm. 1. Un puente grúa Gaso de 10 toneladas. Luz 14 m.

Tasado a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

Lote núm. 2. Un puente grúa G. H. de 5 toneladas. Luz 18 m. Tasado a efectos de subasta en pesetas, 1.100.000.

Lote núm. 3. Un puente grúa G. H. de 5 toneladas, Luz 18 m. Tasado a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Lote núm. 4. Una grúa pluma Comansa 31/25. Tasada a efectos de subasta en 420.000 pesetas.

Lote núm. 5. Un rodillo de curvar chapa de 2 m. Tasado a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Lote núm. 6. Una punzonadora suprema 13 Gayru. Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Lote núm. 7. Una punzonadora portátil Selfer. Tasada a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

Lote núm. 8. Una máquina de soldar de argón SAF. Tasada a efectos de subasta en 310.000 ptas.

Lote núm. 9. Un polipasto GH. de 2.000 Kgs. Tasado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Lote núm. 10. Una máquina de soldar semiautomática Ubare 3100. Tasada a efectos de subasta en 190.000 pesetas.

Lote núm. 11. Una máquina de soldar semiautomática Kemp pi 66286. Tasada a efectos de subasta en 165.000 pesetas.

Lote núm. 12. Una cizalle universal M 25 Gayru. Tasada a efectos de subasta en 130.000 pesetas.

Lote núm. 13. Un polipasto G.H. de 500 Kgs. Tasado a efectos de subasta en 98.000 pesetas.

Lote núm. 14. Dos tronzadoras de disco marca Mebusa. Tasadas a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

Lote núm. 15. Un taladro de columna TC A 40 Erlo. Tasado a efectos de subasta en 65.000 pesetas.

Lote núm. 16. Un rodillo curvador de chapa de 1,5 m. Tasado a efectos de subasta en 26.000 ptas.

Lote núm. 17. Un compresor de aire Puskas 86933. Tasado a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

Lote núm. 18. Una máquina de soldar Guiral V-47 705.430. Tasada a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

Lote núm. 19. Una máquina de soldar Guiral V-46 704.622. Tasada a efectos de subasta en 68.000 pesetas.

Lote núm. 20. Una máquina de soldar Guiral V-47 667.055. Tasada a efectos de subasta en 64.000 pesetas.

Lote núm. 21. Una máquina de soldar Guiral V-47 654.741. Tasada a efectos de subasta en 62.000 pesetas.

Lote núm. 22. Una máquina de soldar Guiral V-47 681.937. Tasada a efectos de subasta en 67.000 pesetas.

Lote núm. 23. Una piedra de esmerilar Letc 32102. Tasada a efectos de subasta en 18.000 pesetas.

Lote núm. 24. Una máquina de afilar discos Aguirena 1182290. Tasada a efectos de subasta en 27.000 pesetas.

Lote núm. 25. Una máquina de escribir Lexicon 80. Tasada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

Lote núm. 26. Una calculadora eléctrica Hispano Olivetti 8255052. Tasada a efectos de subasta en 61.000 pesetas.

Lote núm. 27. Una máquina fotocopiadora Hispano Olivetti copia 45. Tasada a efectos de subasta en 72.000 pesetas.

Lote núm. 28. Una máquina calculadora Canon MP 1422. Tasada a efectos de subasta en 38.000 pesetas.

Lote núm. 29. Una mesa de dibujo metálica marca Laster. Tasada a efectos de subasta en 24.000 pesetas.

Lote núm. 30. Tres mesas de escritorio metálicas de 1,8 x 0,9 metros. Tasadas a efectos de subasta en 63.000 pesetas.

Lote núm. 31. Dos archivadores metálicos de dos cajones pequeños y tres grandes. Tasados a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

Lote núm. 32. Seis butacas skay negro metálicas. Tasadas a efectos de subasta en 46.000 pesetas.

Lote núm. 33. Un taburete giratorio para mesa de dibujo. Tasado a efectos de subasta en 7.000 ptas.

Lote núm. 34. Una estantería metálica. Tasada a efectos de subasta en 62.000 pesetas.

Lote núm. 35. Una mesa metálica de escritorio de 0,9 x 0,5 metros. Tasada a efectos de subasta en 11.000 pesetas.

Lote núm. 36. Un radiador eléctrico marca Timshel. Tasado a efectos de subasta en 6.000 ptas.

2.º — Que los bienes embargados a enajenar podrán ser examinados

por aquéllos a quien interese, avisando al depositario de los mismos Don Adolfo López Zaragoza, vecino de esta localidad.

3.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes que se subastan, si se hace el pago de los descubiertos, recargos y costas.

5.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º — Que en el caso de que los bienes que se subastan no fueran adjudicados en primera o segunda licitación, se celebrará Almoneda, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencia. — A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Miranda de Ebro a 16 de julio de 1984. — El Recaudador, Rodrigo Ochoa Vidorreta.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Renedo de Valdelucio

Acordada por esta Junta Vecinal la enajenación de dos terrenos del pueblo, se hace público que la subasta correspondiente tendrá lugar en la casa de la Junta, a las 12,30 horas del día en que se cumplan 21 hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tipo de licitación: a) — 45 pesetas m². b) — 45 pesetas m².

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal, hasta las doce horas del día hábil anterior señalado para la celebración de la subasta.

Garantía provisional: 4 % del importe de las licitaciones o licitación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de (.....), calle núm. Titular del D.N.I. núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de (en número y letra) pesetas, para la adjudicación de en las condiciones exigidas por

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas en concepto de garantía provisional, así como declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Renedo de Valdelucio, 7 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

4933.—3.640'00

Junta Administrativa de Argomedo

Ejecutando acuerdo de esta Junta Administrativa, y con la preceptiva autorización del Servicio Provincial de ICONA, se hace público que a los veinte días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial de la Junta Administrativa, a las doce horas la subasta de 132 metros cúbicos de roble con una tasación de 858.000 pesetas y 21 metros cúbicos de hayas con una tasación de 147.000 pesetas y leña tasada en cinco mil pesetas lo que hace un total de 1.010.000 pesetas pertenecientes al monte denominado «La Cuesta» que lleva el número 354. La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones optando a la subasta podrán presentarse en esta Junta Administrativa, hasta media hora antes del comienzo de la subas-

ta y de quedar desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles.

Argomedo, a 13 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4762.—2.560,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1984, aprobó el proyecto de contrato a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 167.390.759 pesetas, destinado a financiar en parte el Presupuesto de Inversiones de 1984.

Las principales características de esta operación de crédito son las siguientes:

1.º El tipo de interés anual será del 12,65 % y una comisión, también anual, del 0,40 %.

2.º El periodo de reembolso de la operación es de 13 años como máximo, uno de carencia y doce de amortización.

3.º La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 28.350.490 pesetas.

4.º Se aplicará una comisión del 1 % anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación.

5.º Los recursos que se afectan en garantía de la operación son los siguientes:

a) Contribución Territorial Urbana.

b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

c) Recargo sobre Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

6.º Se acepta en todos sus términos el convenio adicional de Tesorería a que se refiere la cláusula 10.ª del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos 154 y siguientes del Real-Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, pudiendo formular reclamaciones, con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de 15 días hábiles,

contados a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 26 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se indican:

L.O. número 3000-013-000909-7 de la Oficina Urbana 4, Gamonal. L.O. número 15.520-6 de la Oficina Principal de Miranda de Ebro. L.O. número 3000-100-000053-9 de la Oficina Urbana 18, Francisco Grandmontagne. L.O. número 99.888-2 de la Oficina Principal, Plaza Santo Domingo de Guzmán. L.O. número 3000-089-000569-9 de la Oficina de Villasana de Mena. L.O. número 1.063-7 de la Oficina Urbana 8, Capiscot. Lámina de plazo fijo número 3012-015-002862-7 de la Oficina de Villarcayo. Plazo fijo número 3011-015-3882-5 de la Oficina de Villarcayo. Resguardo de Depósito de Valores número 30.087.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4918.—1.860,00

Se informa de la anulación por extravío del talón al portador y conformado número 740329-C, contra la Cuenta Corriente número 5.447-7, por 200.000 pesetas, de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1.

Plazo de reclamación: 15 días a partir de su publicación.

4777.—500,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3000-091-003792-9, plazo para oponerse, 15 días.

4958.—500,00